



Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO LIBNI GABRIELA CRUZ HERRERA

**NOMBRE DEL TEMA: CUADRO SINOPTICO Y MAPA
CONCEPTUAL.**

PARCIAL 2DO

NOMBRE DE LA MATERIA DERECHO ROMANO

**NOMBRE DEL PROFESOR MARIELA GUADALUPE PÉREZ
ÁLVAREZ**

**NOMBRE DE LA LICENCIATURA DERECHO
CUATRIMESTRE 2DO**



ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL ROMANA

¿QUÉ FUERON LA LEY DE LAS 12 TABLAS DE ROMA?

Las Doce Tablas fueron un conjunto de leyes escritas que constituyeron el primer código legal de la República Romana.

Su creación se atribuye tradicionalmente a un cuerpo legislativo conocido como Decenviros, que fue establecido en el año 451 a.C. para redactar leyes escritas y evitar posibles abusos en la administración de justicia.

DEFINICION DE LAS 12 TABLAS DEL DERECHO ROMANO.

1. **Tabla I: Procedimiento Legal**
 - Trataba sobre procedimientos legales y la convocatoria de juicios.
2. **Tabla II: Deudas y Contratos**
 - Regulaba cuestiones relacionadas con deudas, contratos y transacciones comerciales.
3. **Tabla III: Derecho de Familia**
 - Se ocupaba de asuntos relacionados con el matrimonio, la patria potestad y la tutela.
4. **Tabla IV: Sucesiones y Tutela**
 - Abordaba temas relativos a herencias y la tutela de menores.
5. **Tabla V: Derecho de Propiedad**
 - Establecía normas sobre la propiedad y los derechos de propiedad.
6. **Tabla VI: Delitos y Delincuentes**
 - Trataba sobre crímenes, castigos y el derecho penal.

ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL ROMANA

DEFINICION DE LAS 12 TABLAS DEL DERECHO ROMANO.

7 Tabla VII: Procedimientos Legales

- Se refería a cuestiones procesales y el sistema judicial.

8 Tabla VIII: Derecho Público y Religioso

- Regulaba asuntos relacionados con el derecho público y las ceremonias religiosas.

9 Tabla IX: Derecho Público

- Se ocupaba de cuestiones relacionadas con el derecho público y la administración del gobierno.

10 Tabla X: Derecho de Sucesiones y Testamentos

- Regulaba temas vinculados a las sucesiones y la elaboración de testamentos.

11 Tabla XI: Matrimonio y Asuntos Religiosos

- Trataba asuntos relacionados con el matrimonio y prácticas religiosas.

12. Tabla XII: Delitos y Sanciones

- Se ocupaba de crímenes y las penas correspondientes.



ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL ROMANA



- **CORPUS IURIS
CIVILIS O CÓDIGO
DE JUSTINIANO.**

El "Corpus Iuris Civilis", también conocido como el Código de Justiniano, es una recopilación de leyes romanas realizada bajo el emperador bizantino Justiniano I en el siglo VI d.C. Este monumental trabajo se considera uno de los logros más significativos en la historia del derecho y ha influido profundamente en la tradición jurídica europea.

ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL ROMANA

• CORPUS IURIS CIVILIS O CÓDIGO DE JUSTINIANO.

Consta de 4 importantes puntos...

Institutas (Institutiones):

- Una introducción al estudio del derecho, destinada a estudiantes de derecho. Proporciona una visión general de los principios jurídicos fundamentales.

Digesto (Digesta o Pandectas):

- Una recopilación de opiniones y decisiones de juristas romanos anteriores. Contiene extractos seleccionados de obras jurídicas que abordan diversos temas legales.

Código (Codex):

- Una recopilación de las leyes imperiales en vigor en ese momento. Este código simplificó y organizó las leyes existentes, eliminando contradicciones y redundancias.

Novelas (Novellae Constitutiones):

- Nuevas leyes promulgadas por Justiniano después de la publicación inicial del Código. Estas novelas abordaron temas legales que no estaban cubiertos en las partes anteriores del Corpus.

MAPA CONCEPTUAL

MONARQUÍA

(C. 753 A.C. – 509 A.C.):

Según la tradición, Roma fue fundada por Rómulo y Remo en el 753 a.C., y la ciudad experimentó un periodo de monarquía con siete reyes sucesivos.

REPÚBLICA (509 A.C. – 27 A.C.):

La República Romana fue caracterizada por un sistema de gobierno basado en la separación de poderes y la participación ciudadana.

Se estableció un Senado como órgano asesor y se crearon dos cónsules anuales con poderes ejecutivos.

CRISIS Y REFORMAS (C. 133 A.C. – 31 A.C.):

La República entró en crisis debido a conflictos internos, como las guerras civiles y la corrupción política. Figuras como los hermanos Graco intentaron implementar reformas sociales, pero enfrentaron oposición y violencia.

IMPERIO (27 A.C. – 476 D.C.):

Con la muerte de Julio César en el 44 a.C., comenzó la transición hacia el Imperio. Octavio (más tarde conocido como César Augusto) emergió victorioso en las guerras civiles y se convirtió en el primer emperador en el 27 a.C.

DIVISIÓN DEL IMPERIO Y CAÍDA DEL IMPERIO ROMANO DE OCCIDENTE (C. 285 D.C. – 476 D.C.):

El emperador Diocleciano dividió el Imperio en el Este y el Oeste en el 285 d.C. para facilitar su administración. El Imperio Romano de Occidente finalmente cayó en el 476 d.C. cuando el último emperador, Rómulo Augusto, fue depuesto por el líder bárbaro Odoacro.